

FISCALÍA EN TERRITORIO

Manabí

FISCALÍA DE MANABÍ LOGRA PENA MÁXIMA POR DELITO DE ASESINATO

Tras valorar las pruebas presentadas por el fiscal de Personas y Garantías de Portoviejo, Jaime Alcívar, el Tribunal de Garantías Penales sentenció a 34 años 8 meses de pena privativa de libertad a Wilmer C. por el delito de asesinato.

En la audiencia de juicio, la Fiscalía presentó los elementos probatorios que demostraron la responsabilidad del sentenciado, entre los que constan: Informe médico legal, reconocimiento del lugar de los hechos, testimonios anticipados de las víctimas y pericias.

Los jueces de Garantías Penales de Portoviejo impusieron la pena máxima que estipula el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el artículo 140, y consideraron las circunstancias agravantes del artículo 47 numerales 11 y 14, que son: cometer la infracción contra niñas, niños y adolescentes y afectar a varias víctimas por causa del delito. Además, los jueces ordenaron la reparación integral a la víctima, cuyo



mecanismo de cumplimiento se dará a conocer en la sentencia escrita.

El hecho ocurrió en abril de 2016 en la ciudadela Florón 8 de Portoviejo, cuando los integrantes de una familia recibió varios disparos por dos

personas que se movilizaban en una motocicleta, lo que ocasionó la muerte de un menor y dos personas heridas.

En este caso también fue -en octubre de 2017- sentenciado José P. a 34 años 8 meses, en calidad de coautor.

Pichincha

FISCALÍA DE PICHINCHA APELARÁ SENTENCIA DE INOCENCIA EN CASO DE TRATA DE PERSONAS

A pesar de las pruebas presentadas por la Fiscalía Provincial de Pichincha, donde se determinó la presunta responsabilidad penal de la ciudadana Martha R. en el delito de trata de personas con fines de explotación

sexual, los jueces le ratificaron el estado de inocencia.

La sentencia fue anunciada por el Tribunal de Garantías Penales, conformado por los jueces Julio Obando, Milton Maroto y Galo Rimiguano, este último emitió su voto salvado, es decir, no estuvo de acuerdo con la resolución de los dos primeros jueces y precisó la culpabilidad de la ciudadana en el mencionado delito.

Ante esta resolución anunciada al término de la audiencia de juicio, Eduardo Estrella, fiscal Especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti), manifestó que presentará recurso de apelación a este fallo absolutorio ante

la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

Martha R. habría manejado una red de trata que trasladaba mujeres desde Bogotá-Colombia hasta Quito, bajo la promesa de un trabajo bien remunerado. Una vez en el país, las jóvenes, de entre 20 y 25 años, eran ofertadas a través de una página web para ofrecer servicios sexuales.



El Oro

CINCO PROCESADOS POR TENENCIA Y TRANSPORTE DE DROGA EN SANTA ROSA

El Oro, 16 de enero del 2018.- La Fiscalía de la Provincia de El Oro, procesó a 5 personas por la tenencia y traslado de 226 kilos de cocaína, cuyo destino final habría sido la ciudad de México.

En audiencia de flagrancia realizada en la Unidad Judicial de Santa Rosa, el fiscal Gabriel Pereira, presentó los elementos de convicción a la Jueza de Garantías Penales, quién dictó prisión preventiva en contra de las cinco personas, por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, a gran escala, según lo dispone el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP), numeral 1 literal d.

Entre los estos elementos de convicción constan las actas de verificación, peso y la prueba preliminar de campo e identificación de la droga aprehendida (cocaína) y la evidencia incautada: 2 armas de fuego, teléfonos celulares, dinero efectivo, 1 automotor y documentación relacionada al hecho. Este caso inició tras el operativo ejecutado por la Fiscalía de El Oro junto a personal antinarcoóticos de la Policía Nacional, el pasado 12 de enero, en las inmediaciones del aeropuerto del cantón Santa Rosa. Allí se detuvo a una furgoneta que trasladaba 200 paquetes de cocaína.



Esmeraldas

CONTINÚA LUCHA PARA COMBATIR LA ACTIVIDAD ILEGAL HIDROCARBURÍFERA



Esmeraldas, 16 de enero del 2018.- La Fiscalía de Esmeraldas, en coordinación con personal del Batallón de Infantería de Marina de San Lorenzo, Policía Judicial y Criminalística, realizaron el allanamiento de una bodega ubicada en la parroquia Limones del cantón Eloy Alfaro, donde se almacenaba combustible.

En el allanamiento se decomisó 3046 galones que tenían como presunto destino Colombia. El fiscal Mario Muñoz, considera que este tipo de delito es uno de los más reiterativos en la provincia. "De acuerdo a las investigaciones el combustible es utilizado por organizaciones delictivas para la elaboración de sustancias sujetas a fiscalización", señaló.

Según el Artículo 265 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), las personas que almacenen, transporten, envasen, comercialicen o distribuyan de manera ilegal hidrocarburos o derivados, serán sancionados con una pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Carchi

FISCALÍA DE CARCHI OBTIENE SENTENCIA POR VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Carchi, 16 de enero del 2018.- A 80 días de pena privativa de libertad fueron sentenciadas dos personas, quienes fueron encontradas culpables de cometer el delito de violencia psicológica en contra de su sobrina. La fiscal Lizzye del Hierro, en la audiencia de juicio, a través de pericias y de la evaluación psicológica demostró que la víctima fue ofendida constantemente. Una agravante que se tomó en cuenta para dictar sentencia es que las agresores eran sus familiares.

Durante el 2017, en Carchi se registraron 1538 denuncias de violencia psicológica, siendo este uno de los delitos más recurrentes en la provincia.

El 10 de agosto de 2014, se tipificó como delito la violencia psicológica, en el artículo 157 del Código Orgánico Penal (COIP). Allí se establecen tres niveles de afectación a la víctima: leve, moderada y severa. La sentencia contra el agresor va de 30 días hasta 36 meses de pena privativa de libertad.

